Fecha: 2024-01-22 00:10:32
Radicado: S2024010607
Cod Dependencia: 12630 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
Destino: JOHANNA XIMENA MORENO ESPITIA
Anexos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240122-001930-28d6f9-007844 73
2024-01-22T08:48:11-05:00 - Pagina 1 de 5

Código. 12330

Bogotá, D.C. enero de 2024

Señora
JOHANNA XIMENA MORENO ESPITIA
Calle 92 sur 14 -17
Teléfono: 3228865280
Correo: Ximena.enfermeria2019@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Con Registro SDQS BTE. 257042024

Respetada señora Johanna Ximena Moreno,

Cordial saludo. En atención a la solicitud con número de radicado de la referencia, remitido a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección para la Discapacidad – Proyecto 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores - as en Bogotá”, y en cuya parte pertinente señala:

“(…) Por medio de la presente yo JOHANNA XIMENA MORNO ESPITIA identificada con cedula de ciudadanía 52.020.878 solicito muy amablemente se le asigne un cupo en el centro intégrate a mi hija ANGELY NATALIA ORTIZ MORENO identificada con cedula de ciudadanía # 1.022.933.939 que sufre de parálisis cerebral y baja visión. Agradezco la atención prestada (...)” se informa

Dando tramite a su petición, un profesional de la subdirección para la discapacidad procedió a verificar el sistema de información y registro de beneficios SIRBE, en el cual registra que la señora **Angely Natalia Ortiz Moreno**, identificada con cedula de ciudadanía 1.022.933.939, no se encuentra recibiendo ningún servicio de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Seguido a ello, el 12 de enero del año en curso, profesionales del servicio Centros Integrarte realizan el proceso de validación de condiciones a **Angely Natalia Ortiz Moreno**,quien se encuentra en ciclo vital j oven con 18 años de edad, presentando discapacidad múltiple, con diagnóstico de *parálisis cerebral sin otra especificación, epilepsia y síndromes epilépticos sintomáticos relacionados con localizaciones (focales parciales) y con ataques parciales complejos, retraso mental no especificado deterioro del comportamiento de grado no especificado. Johann Sebastián Ortiz De La Rosa. Neurología Pediátrica. RM 1019011157. Clínicos Programas De Atención Integral S.A.S IPS. 21/04/2023.*

Durante el proceso de validación de condiciones, los profesionales observaron que **Angely Natalia Ortiz**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240122-001930-28d6f9-00784473
2024-01-22T08:48:11-05:00 - Pagina 2 de 5

Moreno, requiere un sistema de apoyo Generalizado a nivel global, para la ejecución de actividades de la vida diaria, lo que quiere decir que la persona con discapacidad evidencia limitaciones neurocognitivas persistentes a pesar de su participación en centros terapéuticos. En comunicación, lenguaje y pensamiento tiene la ausencia de habilidades comunicativas orales, expresando sonidos guturales ininteligibles y enfrentando trastornos de lenguaje, por esta razón se observa falta de habilidades para relacionarse fuera de su entorno familiar. Así mismo, necesita asistencia total para actividades diarias como higiene, vestimenta y cuidado personal, depende totalmente de ayudas técnicas y la asistencia de su cuidadora, limitándose a desplazamientos corporales sin movilidad independiente fuera de su hogar.

Teniendo como fundamento lo evidenciado durante el proceso de validación de condiciones, el equipo conceptuó que **Angely Natalia Ortiz Moreno ,** cumple con población objetivo para el Servicio Centros Integrarte de Atención Externa, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0218 del 08/02/2023 y el actual portafolio de Servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social.

No obstante, es importante que tenga en cuenta que el servicio social Centros Integrarte Atención Externa, es un servicio que a la fecha no cuenta con cupos, y presenta una alta demanda, por lo que **Angely Natalia Ortiz Moren**, ingresará a la lista de espera y su atención se brindará en el momento en que se cuente con la disponibilidad del cupo, en concordancia a lo establecido para su adjudicación, lo cual responde al orden cronológico del registro de lista de espera y criterios de priorización, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 y el actual portafolio de servicios, en consonancia al artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en relación a la distribución de bienes escasos estipulados por la Corte Constitucional en la Sentencia C-423/97.

Adicionalmente, se comunica que la Subdirección para la Discapacidad, cuenta con el servicio Centro De Atención Distrital Para La Inclusión Social – CADIS, el cual atiende a personas con discapacidad, entre los catorce (14) y los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses, que habiten en Bogotá y a Cuidadoras y Cuidadores y familiares de personas con discapacidad desde los dieciocho (18) años en adelante, que habiten en Bogotá, por lo que en este espacio les pueden facilitar herramientas para el cuidado de la persona con discapacidad y para su propia vida, aportando a su cualificación.

Este Servicio de atención aporta al desarrollo de competencias para la inclusión social y productiva, de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores/as, mediante la articulación transectorial con actores públicos y privados, promueve el desarrollo humano y contribuye al fortalecimiento de sus proyectos de vida. Para más información, la invitamos a contactarse con el Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social (CADIS), a través del correo electrónico cadisinforma@gmail.com, en el asunto referir: INSCRIPCION CADIS, de igual manera en el mensaje debe escribir sus datos de contacto y anexar la siguiente documentación la cual debe estar completa y legible: 1. Cedula de ciudadanía por ambas caras. 2. Historia clínica, donde aparezca la discapacidad, la cual no puede ser inferior al año 2019. 3. Certificado de discapacidad. 4. Recibo de servicio público donde reside actualmente (Acueducto). 5. Certificados de estudio. 6. Afiliación a Salud – (carnet).

Para finalizar, y teniendo en cuenta lo identificado durante el proceso de validación de condiciones le recomendamos acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de la localidad de Usme, ubicada en la Calle 91 Sur #4C-26 Este, Barrio El Virrey, con el propósito de conocer los diferentes servicios y/o apoyos que esta Entidad brinda a las Personas con discapacidad, así como para conocer y participar en las actividades de la Estrategia Territorial para cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad, dirigidas a su bienestar físico, emocional y psicológico.

De esta manera se da respuesta, manifestando la disposición de la Secretaría Distrital de Integración Social para trabajar y estar comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Cualquier inquietud favor

comunicarla en la Carrera 7 No. 32 – 12 Piso 21, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30, o a través de los siguientes enlaces virtuales: Correo institucional: integracion@sdis.gov.co y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: www.bogota.gov.co/sdqs

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA CARILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social
Correo electronico : ccarrillod@sdis.gov.co

Proyectó: Edward Cardozo- referente técnico - Laura Valentina Vergaño –Contratista- Subdirección para la discapacidad
Reviso: Juan Daniel Cháves– Contratista – Subdirección de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240122-001930-28d6f9-00784473
2024-01-22T08:48:11-05:00 - Pagina 3 de 5

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240122-001930-28d6f9-00784473
2024-01-22T08:48:11-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024010607

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

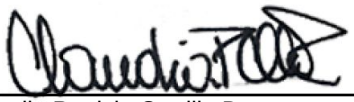
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240122-001930-28d6f9-00784473 Creación: 2024-01-22 00:19:30

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-22 08:48:10

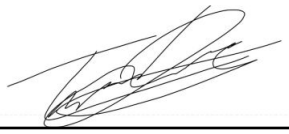
Escanee el código para verificación

Firma: .



Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Proyecto 7771

Revisión: .



JUAN DANIEL CHAVES ARAOZ
1032387065
jchaveza@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240122-001930-28d6f9-00784473
2024-01-22T08:48:11-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024010607

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240122-001930-28d6f9-00784473 Creación: 2024-01-22 00:19:30

Estado: Finalizado Finalización: 2024-01-22 08:48:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	JUAN DANIEL CHAVES ARAOZ jchaveza@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-22 00:19:32 Lec.: 2024-01-22 00:19:43 Res.: 2024-01-22 00:20:03 IP Res.: 190.67.209.131
Firma	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2024-01-22 00:20:03 Lec.: 2024-01-22 08:48:05 Res.: 2024-01-22 08:48:10 IP Res.: 181.53.13.88